

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

463 Corrección de error en bases generales de los procesos selectivos de las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración conforme con las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2022, ha adoptado, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerdo de rectificación de error de transcripción advertido en las bases generales de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local, el día 14 de diciembre de 2022, para cubrir por concurso de méritos libre las plazas de funcionarios de carrera y personal laboral fijo incluidas en la Oferta pública de Empleo extraordinaria 2022, conforme con la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de 28 de diciembre.

Estas bases aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 291, de 19 de diciembre de 2022.

Y a tal efecto en el Anexo I, Personal Funcionario de Carrera, en la página 45201, donde dice:

DENOMINACIÓN	GRUPO /SUBGRUPO	REQUISITOS ESPECÍFICOS
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	C1	Título universitario de Grado en Ingeniería Industrial o título de Ingeniero técnico Industrial o equivalente expedido con arreglo a la legislación vigente, -Carnet de conducir clase B

Debe decir:

DENOMINACIÓN	GRUPO /SUBGRUPO	REQUISITOS ESPECÍFICOS
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	Título universitario de Grado en Ingeniería Industrial o título de Ingeniero técnico Industrial o equivalente expedido con arreglo a la legislación vigente, -Carnet de conducir clase B

Alhama de Murcia, 9 de enero de 2023.—La Alcaldesa, Mariola Guevara Cava.